



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA**

LISTA DE TRASLADO. (Art. 110 C.G.P.).

Asunto que se fija en lista de traslado en la cartelera del Juzgado en proceso(s) que se relaciona(n) a continuación, para el conocimiento de las partes, a saber:

ASUNTO: Demanda Ejecutiva de **BANCOLOMBIA S.A. NIT. 890.903.938-8** CONTRA **FIDEICOMISO SKY CONDOMINIO NIT. 830.053.812-2**, **PEDRO PALACIO AREVALO C.C. NO. 8.734.069**, **REIMY RHENALS SIBAJA C.C. NO. 1.128.273.738**, **CONSTRUCTORA CASA ROCA S.A.S. NIT. 900.449.485-1**, **ANA SALAZAR GAMBOA C.C. No. 32.659.169**, Y **LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ C.C. No. 79.564.928. RAD. N° 2019-00197-00.**

Se da en traslado del recurso de reposición presentado por la vocera judicial de la parte demandante la Dra. **LUCIA MARGARITA ECHEVERRI JARAMILLO**, contra el auto signado 25 de marzo de 2021, **por el término de tres (3) días** de conformidad al artículo 110 del Código General del Proceso, que empezarán a correr desde el día siguiente a la fijación de la presente lista.

SECRETARÍA DEL JUZGADO. Montería, 19 de abril de 2021

A las 08:00 A.M., se fija la presente lista de traslado en la cartelera virtual del Juzgado, por el término de un (1) día, para conocimiento de las partes, en el proceso antes relacionado.

LUZ STELA RUIZ MESTRA
Secretaria

SECRETARÍA DEL JUZGADO. Montería, 19 de abril de 2021

Siendo las 6:00 P.M., vencido el término indicado por la ley, se desfija la presente lista de traslado de la cartelera virtual del Juzgado. Queda el expediente virtual a disposición de las partes por el término arriba indicado.

LUZ STELA RUIZ MESTRA
Secretaria

Lucía margarita Echeverri J
Abogada
Contactos 7898987
3106309388 - 3168396662
lecheverriabogados@gmail.com
Calle 26 # 2-45
Montería

Señor(a)

JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA - CORDOBA-
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE BANCOLOMBIA S.A. CONTRA FIDEICOMISO SKY CONDOMINIO NIT. 830.053.812-2 Y OTROS.

Radicado: 23 001 31 03 003 - 2019 - 00197 - 00

Asunto: REPOSICIÓN AL AUTO DE FECHA MARZO 25 DE 2021 QUE FIJA AVALUO DEL INMUEBLE CON MI 140-147200. EN SUBSIDIO APELACIÓN.

LUCIA MARGARITA ECHEVERRI JARAMILLO, abogada con domicilio profesional en la ciudad de Montería, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en mi condición de apoderada especial de **BANCOLOMBIAS.A.** en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, respetuosamente manifiesto a Usted que repongo el auto de fecha 25 de marzo de 2021 que fija el avalúo del inmueble con Folio de MI 140-147200 que se halla embargado y secuestrado en el proceso.

MOTIVO DE INCONFORMIDAD:

-El motivo de inconformidad radica en que mediante memorial radicado el 17 de marzo de 2021, se presentó AVALUO COMERCIAL por la suma de \$10.471.723.211, por cuanto el catastral arrojado por el CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL no se consideró idóneo para establecer el precio real del inmueble.

-No obstante lo anterior, el despacho tomó el valor aportado como avalúo catastral y le aplico la regla contenida en el numeral 4 del artículo 444 del CGP, lo que generó un error en el precio real del inmueble.

SOLICITUD:

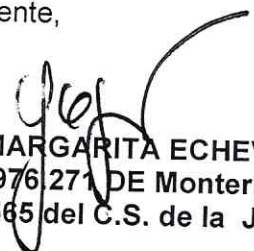
Así las cosas, solicito respetuosamente, revocar el numeral primero del auto de fecha marzo 25 de 2021, en lo que hace referencia a la suma a tener como avalúo del inmueble con MI **140-147200**.

En su lugar y para establecer el precio real del inmueble, tener el AVALUO COMERCIAL presentado, por la suma de **DIEZ MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS M/L (\$10.471.723.211)** (Ver página 33 del avalúo).

Sírvase Señora Juez proveer en tal sentido.

En subsidio apelo.

Atentamente,


LUCIA MARGARITA ECHEVERRI JARAMILLO
C.C. 34.976.271 DE Montería
T.P. 70.565 del C.S. de la J.